El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXVI | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Pablo Flórez, 17.—LEON NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | León, 2 de febrero de 1928 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres PAGO ADELANTADO | Núm. 1.318

Para los Maestros del partido de Astorga

Dispensadme el que una vez más llame vuestra atención.

En los primeros días del próximo mes de febrero y coincidiendo con la paga de los haberes del presente, tendrá lugar en Astorga la reunión de la Asociación Nacional del partido. Aunque no sé cuál será el orden del día, creo que uno de los asuntos a tratar será la admisión de socios, pues habiendo sido nombrados recientemente gran número de maestros, es lógico quieran darse de alta todos aquellos que sientan algún interés por las cuestiones societarias (que, dicho sea entre paréntesis, debiéramos ser todos) y otro la renovación de parte o toda la Junta Directiva.

Doloroso es confesarlo; pero no hay más remedio: La Asociación languidece, se halla en período agónico. Es necesario salvarla y a ello estamos obligados todos los que somos socios y los que piensen serlo. Como decía en estas columnas un competente compañero: ¡Maestro: No te asolanes!

Si a la próxima reunión acudimos los de siempre (una docenita escasa) tendremos que repartirnos los cargos de la Junta Directiva, con el único fin de que a esto no se lo lleve la trampa; pero esa directiva así formada, aunque legalmente represente a la Asociación no la representa moralmente y no podrá tomar iniciativa ninguna ni será más que una *Pantomima*, cosa que no puede suceder tratándose de una entidad cuyos miembros tienen la obligación de ser personas cultas y conscientes de sus actos.

Es necesario que todos «in mente» nos hagamos esta pregunta: ¿Soy Maestro? Y que todos aquellos que se la contesten afirmativamente, se dispongan a obrar como tales; los que no, que se resuelvan a serlo, pues para eso ostentan ese título. Para ser hoy maestro no basta con poseer un título, regentar una Escuela y cobrar una nómina, es necesario algo más.

«Surge et ambula», maestro: sacudamos la pereza, combatamos la indiferencia, sofoquemos el egoismo, despreciemos la comodidad de un día, aceptemos el sacrificio y vayamos todos ese día a Astorga. Venid los de edad madura para aleccionarnos con vuestra experiencia; los jóvenes para comunicarnos vuestro entusiasmo, y vosotros, queridos compañeros, venid tambien para que en la reunión no falte lo que es más necesario en nuestra profesión y que poséis en sumo grado: el corazón, el sentimiento.

Es la única manera de salvarnos. Soplan para el Magisterio Nacional vientos desfavorables. Unidos podremos resistir los ímpetus del huracán; diseminados, seremos arrastrados como la frágil florecilla en día de tormenta.

Os saluda, y cree sabréis cumplir con vuestro deber, vuestro compañero

MAXIMINO GÓMEZ GONZÁLEZ

Val de San Lorenzo, 22 de enero de 1928.

Las ociosas horas

Senectud

«Y mi ingenua juventud pidióle sombra—al umbrío portal de los treinta años». Pensemos en la vejez.

El maestro de escuela resiste a la frivolidad y es capaz de hundir el pensamiento en los temas severos.

He aquí el libro célebre de Paravichini: «el libro Juanito», como dicen los aldeanos. Un kilo de prosa, como todos sabemos.

El ejemplar que tengo a la vista no tiene principio ni fin, como el tiempo. Tiene, eso sí, un monigote *pintado*, de fabricación pueril, obra de un chiquillo romo. La cabeza, de perfil, tiene un ojo de frente al que le estaría muy bien una membrana nictitante. El cuello, ausente. Brazos consistentes en un húmero muy largo, digitado en cinco *dátiles*, rigurosamente. Como patas de gallina. Las piernas, dos fémures muy largos terminados en algo como pie.

Pero volvamos al libro.

Digo que «el libro Juanito» tiene entre su enorme fárrago—como tenía que suceder—tal o cual acierto. No es aquello de «en mitad del camino el carruaje volcó», «¡qué bonitas tiendas, qué coches tan lindos!» «su bondadoso papá le compró una escopeta». Ni siquiera el terrible «¡acuérdate de la pera!» con su preámbulo de «acabo de decir a tus padres que tienen un hijo ladrón».

(Este «acuerdate de la pera *se las trae*: habla del hombre inmortal de paraíso (de fruta) que sufren todos los niños, a los que se ceba con *cocido* como si no tuviesen dientes.)

Pero es bello el tema que trata de la ancianidad: «Respeta al viejo, porque el anciano está para terminar la carrera de la vida, en la que tú, niño inexperto, apenas has puesto el pié».

Hermosa admonición. Ella dejó un surco profundo en mi blanca almita de niño, mariposa divina de mi alma. Con toda frescura la recuerdo: no necesito abrir el libro.

Yo amo al viejo. Yo siento profunda simpatía por el hombre a quien se le precipitó en las sienes la nevada polar de sus inviernos.

Bajo la nieve hiperbórea y glacial que cubre su cabeza, ha venido a menos el viejo sueño juvenil que todos llevamos en el alma. Hay un desesperado desencanto que apenas logran mitigar la más honda religión y la más profunda filosofía.

«Yo iba muy lejos: hacia la esperanza.—El corazón al viento dió su vela—y allá se fué tras lo que no se alcanza—mi áureo penacho y mi argentada espuela».

Comprensión, jóvenes; piedad para la vejez.

* * *

Ya sé que no debemos idealizar al viejo, como tampoco al niño. Hay viejos—los conocemos—que no saben llevar con dignidad sus canas. Y aún es achaque de viejos el dominar por la astucia a la juventud. Puede decirse que la acreditada política española de un siglo atrás fué sólo un «katipunán» de viejos. Mientras los jóvenes se enredan en la amable sonrisa de Venus, los viejos van tejiendo su tela de araña política. Y suelen hacer como el ganado, donde el toro más decrépito no abandona el mando de la vacada mientras otro más joven no lo destrona por la pujanza de los cuernos.

Todo es incomprensión, ineducación: la raíz, en suma, de la humana tragedia.

Mas nosotros, maestros, sintamos reverencia y simpatía filial por el hombre que está ya bajo el triste y frío sol poniente de su vida.

Saquemos del abismo de nuestro corazón y sembremos entre discípulos e hijos esta inmensa, consoladora piedad.

GONZALO MENÉNDEZ

INVENTANDO GEOMETRIA

POR

Manuel González Linacero

Para que los niños aprendan Geometría según el plan de las escuelas de trabajo.

De venta en León, en la Imprenta de Jesús López, Zapatería, 1 y Revilla, 2.

Una flor arrancada del jardín de la infancia

I

A mi regreso de las vacaciones navideñas, una noticia desagradable me impresionó vivamente. Florentina, una de las alumnas de mi escuela, la niña ingenua y candorosa de nueve años, angelical y pura como todas las niñas, padecía una enfermedad terrible. Los médicos habíanla desahuciado. La mesita que ocupaba en la clase estaba vacía. Un desenlace fatal presentíase. La *Muerte*, fría e implacable, se cernía con furia cruel, sobre la niña inocente.

II

La Escuela está de luto. Una rosa en capullo caía del rosal ingenuo de la vida. Y rodaba hasta la tumba insondable y eterna del misterio ultraterrenal. Su fragancia purísima impregnaba las alas de un ángel, dándole fuerzas para llegar hasta la mansión perdurable de la gloria.

III

Hay un silencio profundo en la escuela pequeñita. Los niños escuchan, conmovidos, las palabras de recuerdo que dedicamos a la niña que ya no existe, a la compañerita que, con ellos, participaba de los mismos juegos y alegrías. Luego, rezan una oración devota y vehemente y fijan sus miradas en el banco vacío que antes ocupara la condiscípula juguetona y alegre como ellos.

Unas lágrimas brillantes emergen, sinceras, de los ojos de todos. Ellas dicen la pena de sus tiernos corazones y la tristeza de sus almas candorosas.

IV

La clase está de luto. Un ángel de la escuela huyó para siempre a la vida ultraterrena. La Parca inexorable, con sus garras despiadadas, nos arrebata una vida apenas empezada, en pleno albor de los goces infantiles y angélicos.

V

Florentina yace en su féretro de muerte. La palidez de su rostro encierra todos los enigmas de una vida desconocida. En sus ojos y en su boca quedan las huellas de la daga impasible y fría de la muerte, símbolos de pánico y de terror.

Huyeron, para siempre, con su alma, las miradas de infinita ternura y la sonrisa inocente y angélica. Su alma voló hacia la gloria para ocupar un sitio que un ángel, como ella, la dejara.

VI

Adiós, Florentina. La tumba parece lanzar una risa sarcástica al recibirte en su seno ¡Qué cruel es la tumba!

En vida eras un ángel; en muerte eres un ángel y una santa. Y como una santa ocupas un lugar en la gloria de las almas sin pacado. Tu maestro te dedica estas líneas, con dolor, con pena, con sentimiento. Pero sabe que tu alma santa se remontó hasta la mansión eterna de los bienaventurados...

ANTONIO FERNÁNDEZ

Amio-Carrizal, enero de 1928.

Inspección de Primera enseñanza

JEFATURA

BIBLIOTECAS ESCOLARES

Se ha procedido a repartir entre las escuelas nacionales que cada Inspector ha estimado oportuno, según detalles de organización, etc., lotes de libros de los remitidos por la Superioridad con tal fin.

No se oculta a la Inspección que algunas de esas obras no son aptas para ponerlas en manos de los niños y por eso ruega a los maestros que hayan recibido envíos y a los que en lo sucesivo los reciban que lean todas ellas antes de que empiecen a circular.

Es también criterio de la Inspección que las Bibliotecas escolares no deben ser para uso exclusivo de los alumnos, sino que conviene a los fines sociales de extensión cultural, que se faciliten obras a cuantas personas lo deseen y lo merezcan, correspondiendo al maestro respectivo el tomar las debidas seguridades para que se devuelvan a su procedencia una vez utilizadas.

Aunque huelga advertirlo, se procurará el mayor intercambio de obras entre las escuelas de la misma localidad, pues de este modo podrán ser leídas más obras con igual costo.

Si en el orden práctico se presentara alguna dificultad sobre la materia, se expondrá al Inspector de la Zona para que la resvelva.

La Dirección General de Primera enseñanza, en oficio fecha 16 del mes corriente, dispone que en el plazo de quince días envíe la Inspección al Ministerio una propuesta de las escuelas nacionales que carecen de vitrina métrico decimal, a fin de facilitársela con cargo al material adquirido por la Superioridad y dentro de las disponibilidades.

Para tal fin, todos los maestros de la provincia que no posean tan valioso material y deseen que se les remita, lo harán presente al Inspector de su Zona respectiva, a fin de que éste forme el orden de prelación que convenga en relación con la mayor utilidad y organización de las escuelas.

Las peticiones que se reciban después del 10 de febrero, no podrán ser tenidas en cuenta.

El Inspector Jefe,
MODESTO MEDINA BRAVO

León, 28 de enero de 1928.

Confederados de León

Tengo a la vista docenas de cartas de compañeros estimulándome a presentar la candidatura para el cargo de Delegado provincial de la Confederación. Como quiera que este ruego lo interpreto como mandato y me debo siempre a la causa, me decido por salir de nuevo a la liza sacrificando cuanto sea menester.

El llamado a representarnos es el actual Delegado, Sr. Pinto, pero creo tiene presentada desde tiempo ha la dimisión y ésta quedó aplazada hasta la próxima convocatoria-elección. Por mi parte aconsejaría se le votara de nuevo, mas debemos tener en cuenta que el trabajo que pesa sobre él y las razones que alega son poderosísimas: su excedencia, el bufete, la concejalía, su colaboración en varios periódicos y revistas, mas su prurito de no vincular el cargo; por consiguiente, estoy a vuestra disposición en la reserva, pues si algún otro candidato se presenta debemos votarle todos, y en este caso soy un confederado que estima a los demás en lo que valen y no regetea cuanto contribuya a colocarlos en sus lugares respectivos.

Todos sabéis que soy enemigo de usar del espejuelo y alardear sobre futuras y pomposas actuaciones, gustando más de ejecutar en beneficio de nuestra causa. Tan sólo digo que colaboraré con fe y entusiasmo en la hermosa obra iniciada por el *Trio* Page, Santos, Castilforte hasta ver coronada con éxito nuestra reivindicación.

Mi saludo para todos con un ¡Viva la Confederación!

GABRIEL ORTEGA CAMPOS

Rioscuro y enero 928.

NOTA.—Los boletines de votación enviadlos al Sr. Page o a vuestro Delegado de partido.

Oposiciones restringidas

La *Gaceta* ha publicado ya relación de maestros y maestras que han sido admitidos para hacer los ejercicios a plazas de las cuatro primeras categorías del Escalafón.

Los de esta provincia que aspiran a plazas de 5.000 pesetas son los siguientes:

Restituto Blanco Pastor, Celestino Rodríguez Gutiérrez, Felipe Fernández Fernández, Nicomedes Gordillo Vega, Higinio García Fernández, Andrés Diez González, José González Delgado, Gregorio Yañez Vega, Alvaro Díaz Domínguez, Francisco Casares Gómez, Benigno García González.

Margarita Marcos Emperador, Joaquina Fernández Iglesias, Micaela Fernández García, Eufemia de la Cuesta Santos.

Asociación de Maestros de la provincia de León

Habiendo cesado en el cargo de Representante de esta provincia en la Directiva de la Nacional D. Antonio Berna Salido, por traslado a otra provincia, y autorizado por la Comisión permanente para proceder a nueva elección en virtud de lo dispuesto en el art. 15 del reglamento, por la presente se convoca a todas las asociaciones parciales de la provincia para que el día 12 de febrero procedan los asociados a la votación del Vocal Representante, cuyas actas de escrutinio se han de presentar, de no haberlo hecho antes a esta presidencia en la sesión que ha de celebrarse el día 19 de marzo en el local de costumbre.

Sahagún 1 de febrero de 1928.—El Presidente, *Rafael Castrillo*.

Escuelas vacantes

Alava.—Andoín, ayunt. de Aspárrena; mixta, maestro.

Carauca, ayunt, de Valdegoria; mixta, maestro, 70 h.

Luyando, ayunt. de Ayala; unitaria, maestro; 278 h.

Alicante.—Denia, unitaria, maestra; 11.929 h.

Jijona, Auxiliaría párvulos, maestra; 7.575 h.

Benilloba, unitaria, maestra, 1.838 habitantes.

Confrides, unitaria, maestro; 631 h.

Sierra de Salinas, ayunt. de Villena; mixta, maestro; 277 h.

La Murada, ayunt. de Orihuela; unitaria, maestro; 1.250 h.

Bonanza, ayunt. de Orihuela; unitaria, maestro; 1.051 h.

La Marquesa, ayunt. de Orihuela; unitaria, maestro; 1.000 h.

Facheca, mixta, maestro; 316 h.

Almería.—Barriada del Chuche, ayunt. de Benahadux; mixta, maestra; 1.112 h.

Lubrín, unitaria, maestra; 2.145 h.

El Puerto, ayunt. de Roquetas de Mar; unitaria, maestra; 1 931 h.

Senés, unitaria, maestra: 1.000 h.

La Serena, ayunt. de Bedar; mixta, maestra; 967 h.

Herrerías, ayunt. de Cuevas; unitaria, maestra; 2.473 h.

Tahal, unitaria, maestro; 1.002 h.

Gérgal, ayunt. de Gérgal; unitaria, maestro 2.353 h.

Lubrín, unitaria, maestro; 2.145 h.

San José, ayunt. de Níjar; mixta, maestro; 318 h.

Agua Amarga, ayunt. de Níjar; mixta, maestro; 666 h.

La Hortichuela, ayunt. do Níjar; mixta, maestro; 255 h.

El Puerto, ayunt. de Roquetas de Mar; unitaria, maestro; 1.931 h.

El Negro, ayunt. de Oria; mixta, maestro; 202 h.

Cinta, ayunt. de Arboleas; mixta, maestro; 177 h.

Amago, ayunt. de Gérgal; unitaria, maestro; 532 h.

Alfarerías, ayunt. de Sorbas; unitaria, maestro; 532 h.

Alquería, ayunt. de Adra; unitaria, maestro; 508 h.

Dalias, unitaria, maestro; 4.242 h.

Badajoz.—Higuera de Vargas, unitaria, maestro; 4.340 h.

Hinojosa del Valle, unitaria, maestro; 1.051 h.

Fuente del Arce, unitaria, maestra; 2.615 h.

Medina de las Torres, unitaria, maestra; 3.715 h.

San Vicente de Alcántara, de párvulos, maestra; 10.863 h.

Barcelona. — Barcelona, Sección graduada, maestra; 705.901 h.

Castellar del Ríu, mixta, maestra; 269 h.

San Feliu Saserra, unitaria, maestro; 598 h.

Granollers, Sección graduada, maestro; 8.531 h.

Cáceres. — El Campo, unitaria, maestro; 1.083 h.

Mata de Alcántara, unitaria, maestro; 1.156 h.

Mirabel, unitaria, maestra; 1.353 h.

Casinas de Arriba, ayunt, de Valencia de Alcántara; mixta, maestra; 199 h.

Trujillo, unitaria, maestro; 5.134 h.

Castellón.—La Llosa, unitaria, maestra; 335 h.

Ciudad Real.—Alcázar de S. Juan, unitaria, maestro; 14 747 h.

Alhambra, unitaria, maestro; 1.846 habitantes.

Villanueva de San Carlos, unitaria, maestro; 747 h.

Montiel, unitaria, maestra; 1.458 h.

Santa Cruz de Mudela, Sección graduada, maestra; 8.175 h.

Córdoba.—La Esperanza, ayuntamiento de Cabra; mixta, maestro; 48 habitantes.

Huertas Bajas, ayunt. de Cabra; mixta, maestro; 413 h.

Encinas Reales, de niñas, 2.652 h.

La Carlota, de niños, 1878 h.

Segundo Departamento, ayunt. de La Carlota; de niñas, 289 h.

Las Pinedas, ayunt. de La Carlota; de niños, 334 h.

Navas del Cepillar, ayunt. de Lucena; de niños, 522 h.

Navas del Cepillar, ayunt. de Lucena; de niñas. 522 h.

La Coruña.—Barallobre, ayuntamiento de Fene; unitaria, maestro; 1.590 h.

Cardaos, ayunt. de San Saturnino; mixta, maestro; 201 h.

Peigondo, ayunt. de Santiso; mixta, maestro: 347 h.

Boebre, ayunt. de Puentedeume; unitaria, maestro; 459 h.

Boimorto, unitaria, maestro; 1.398 habitantes.

Cerdeda-Rules, ayunt. de Culleredo; mixta, maestro; 797 h.

Culleredo-Meangos, ayuntamiento de Abegondo; mixta, maestro; 316 h,

Folgoso-Biones, ayunt. de Abegondo; mixta, maestro; 343 h.

Monfero, unitaria, maestro; 453 h.

Puente, ayunt. de Puebla del Caramiñal; unitaria, maestro; 1.022 h.

Queiruga, ayunt. de Puerto del Son; mixta, maestro; 863 h.

Sada, unitaria, maestro; 3.919 h.

San Andrés de Meirama, ayuntamiento de Cerceda; mixta, maestro; 562 h.

Santa María de Mera, ayunt. de Ortigueira; unitaria, maestro; 772 h.

Santiso, unitaria, maestro; 1.156 h.

Sillobe, ayunt. de Fene; unitaria, maestro; 1.321 h.

Taboada, ayunt. de Monfero; mixta, maestro; 770 h.

Vimianzo, unitaria, maestro; 1.545 habitantes.

Barna, ayunt. de Touro; unitaria; maestra; 544 h.

Cabana, ayunt. de La Baña; mixta, maestra; 397 h.

Cadama, ayunt. de Oroso; mixta; maestra; 323 h.

Cantoria, ayunt. de Puentedeume; unitaria, maestra; 468 h.

Merín, ayunt. de Vedra; mixta, maestra; 205 h.

Ordoete, ayunt. de La Baña; mixta, maestra; 474 h.

Isorna, ayunt. de Rianjo, mixta, maestra; 607 h.

Sada, unitaria, maestra; 8.919 h.

San Juan, ayunt. de Moeche; mixta, maestra; 683 h.

Sobrado, unitaria, maestra; 1.126 habitantes.

Sujo, ayunt. de Mugía; mixta, maestra; 411 h.

Teijeiro, ayunt. de Curtis; unitaria, maestro: 1.380 h.

Villarmayor-Torres. ayunt. de Villarmayor; unitaria, maestra; 1.272 h.

Viones, ayunt. de Abegondo; mixta, maestro; 610 h.

Gerona.—Amer, unitaria, maestra; 3.313 h.

Zafre, unitaria, maestro; 560 h.

Olot, unitaria, maestro; 10.333 h.

Jaén.—Castellar de Santisteban, unitaria núm. 2, maestro; 4.338 h.

Arjona, unitaria núm. 3, maestro; 8.269 h.

Bélmez de la Moraleda, unitaria maestro; 1.707 h.

Cambil, unitaria núm. 2, maestra, 4.609 h.

Linares, Dirección de graduada núm. 4, maestra; 38.632 h.

Málaga.—Torre del Mar, ayunt. de Vélez-Málaga; unitaria, niños; 2.937 h.

Benahavis, ayunt. de Málaga; mixta, niñas; 774 h.

Orense.—Madrás, ayunt. de Cea; mixta, maestra; 287 h.

San Payo, ayunt. de Castro Caldelas; mixta, maestra; 339 h.

Ferreiros de Grou, ayunt. de Lovios; mixta, maestra.

Piñeiro, ayunt. de Trives; mixta, maestro; 270 h.

San Ginés, ayunt. de Lobera; mixta, maestro; 610 h.

Drados, ayunt. de Chandrela; mixta, maestro; 348 h.

Robledo de Domiz, ayunt. de Carballeda de Valdeorras; mixta, maestro; 359 h.

Beariz, unitaria, maestro; 612 h.

Oimbra, unitaria, maestro; 1.068 h.

Carballeda de Avia, unitaria, maestro; 1.109 h.

Ventas de la Barrera, ayunt. de Ríos; mixta, maestro; 214 h.

Sarreaus, unitaria, maestro; 511 h.

Conso, ayunt. de Villarino de Conso; mixta, maestra; 410 h.

Moreiras, ayunt. de Ginzo; unitaria, maestra; 347 h.

Oviedo.—Vivoli, ayunt. de Ponga; mixta, maestro; 150 h.

Santa Marina, ayunt. de Quirós; mixta, maestro; 216 h.

La Magdalena, ayunt. de San Martín del Rey; mixta, maestro; 710 h.

San Vicente, ayunt. de San Martín del Rey; mixta, maestro; 670 h.

Los Artos, ayunt. de San Martín del Rey; mixta, maestro; 915 h.

Lantero, ayunt. de San Martín del Rey; mixta, maestro; 705 h.

Vegadeo, unitaria, maestro; 2.810 h.

Santa Cruz, ayunt. de Mieres; mixta, maestro; 1.772 h.

San Bartolomé, ayunt. de Nava. unitaria, maestro; 993 h.

Los Callejos, ayunt. de Llanes; mixta, maestro; 392 h.

Pola, ayunt. de Somiedo; unitaria, maestro; 576 h.

Puerto de Vega, ayunt. de Navia; unitaria, maestra; 1.646 h.

Vegadeo, unitaria, maestra; 2.810 h.

Sotres, ayunt. de Cabrales; mixta, maestra; 498 h.

Camoca, ayunt. de Villaviciosa; mixta, maestra; 338 h.

Arbellales, ayunt. de Somiedo, unitaria, maestra; 150 h.

Quintuelos, ayunt. de Villaviciosa; unitaria, maestra; 756 h.

Paradas, ayunt. de Allande; mixta; maestro; 202 h.

Piniella, mixta, maestro; 225 h.

Santa Eulalia, ayunt. de Llanes; mixta, maestro; 375 h.

Pruneda, ayunt. de Nava; mixta, maestro; 325 h.

Puerto de Vega, ayunt. de Navia; unitaria, maestro; 1.646 h.

Piñera, ayunt. de Lena; mixta maestro; 530 h.

Pineda, ayunt. de Somiedo; mixta, maestro; 124 h.

Larón, ayunt. de Cangas de Tineo; mivta, maestro; 644 h.

Nieres, ayunt. de Caso; mixta, maestro; 191 h.

Zureda, ayunt. de Lena; mixta, maestro; 433 h.

Valdepares, ayunt. de El Franco; unitaria, maestra; 978 h.

Salamanca.—Las Veguillas, unitaria, maestro; 1.204 h.

Valderangil, ayunt. de Béjar; unitaria niños, maestro; 394 h.

Palacios del Arzobispo, unitaria, maestro; 546 h.

Aldearrubia, unitaria, maestro; 859 h.

Miranda del Castañar, unitaria núm. 1, maestro; 1.649 h.

Almendra, unitaria, maestro; 594 h.

Sahugo, unitaria, maestro; 951 h.

Villoria, unitaria, maestro; 1.303 h.

Nava de Francia, unitaria, maestro; 502 h.

Ledesma, unitaria, maestro; 3.453 h.

Alba de Tormes, Dirección de párvulos, maestra; 3.235 h.

Forfoleda, unitaria, niñas; 549 h.

Campillo de Azaba, unitaria, maestra; 549 h.

Villoria, unitaria, maestra; 1.303 h.

Ledesma, unitaria, maestra; 3.453 h.

Santibáñez de Béjar, Sección graduada, maestra; 1.988 h.

Sahugo, unitaria, maestra; 951 h.

Santander.—Heras, ayunt. de Medio Cudeyo; niños núm. 2; 1.038 h.

Heras, ayunt. de Medio Cudeyo; niñas núm. 2; 1.038 h.

Udalla, ayunt. de Ampuero; niñas; 303 h.

Mazandredo, ayunt. de H. de Campoo de Suso; mixta, maestro; 116 h.

Somahoz, ayunt. de Los Corrales de Buelna; niños; 602 h.

Somahoz, ayunt. de Los Corrales de Buelna; niñas; 602 h.

Boó, ayunt. de Piélago; niños; 340 h.

Vioño, ayunt, de Piélagos; niñas; 638 h.

Hijas, ayunt. de Puente Viesgo; mixta, maestro; 367 h.

Quijas, ayunt. de Reocín; niñas; 802 h.

Trassierra, ayunt. de Sierra y Liandres Ruiloba; mixta, maestro; 507 h.

Abadilla, ayunt. de Santa María de Cayón; niñas; 645 h.

Cortigueras, ayunt. de Suances; mixta, maestra; 373 h.

Sevilla.—Coria del Río, unitaria, maestro; 7.177 h.

Mezquitilla, ayunt. de El Sancejo; mixta, maestro; 254 h.

Cazalla de la Sierra, unitaria, maestro (auxiliaría); 9.682 h.

Huévar, unitaria, maestro; 1.595 h.

Montellano, unitaria núm. 1, maestro; 8.973 h.

Soria.—Alcubilla de Avellaneda, niños; 589 h.

Villanueva de Zamajón, ayunt. de Tejado; mixta, maestro; 117 h.

Genegro, ayunt. de Fuentecambrón; mixta, maestro; 152 h.

Losana, mixta, maestro; 169 h.

Jubera, ayunt. de Velilla de Medina; mixta, maestro; 266 h.

Tarragona.—San Vicente, ayuntamiento de Tortosa; unitaria, maestra; 550 h.

Picamoixons, ayunt. de Valls; unitaria, maestra; 660 h.

Selva del Campo, unitaria, maestro; 2.985 h.

Teruel.—Cella, Sección graduada, maestra; 3.197 h.

Valencia. — Castielfabib, unitaria, maestro; 686 h.

Tabernes de Valldigna, unitaria, maestro; 9.693 h.

Ayora, unitaria núm. 1, maestro; 6.685 h.

Bufalit, unitaria, maestro; 298 h.

Potríes, unitaria, maestro; 945 h.

Chelva, unitaria núm. 2, maestra; 5.652 h.

Valladolid.—Bercero, unitaria, maestro; 1.009 h,

Roturas, mixta, maestro; 163 h.

Matapozuelos, unitaria núm. 2, maestro; 1.605 h.

Aldea de San Miguel, unitaria, maestro; 463 h.

Mota del Marqués, unitaria número 2, maestro; 1.390 h.

Puentedueso, unitaria, maestro; 593 h.

San Pedro Latorce, unitaria número 2, maestro; 1.793.

Villalón de Campos, unitaria número 3, maestro; 3.385 h.

Bercero, unitaria, maestra; 1009 h.

Camporredondo, unitaria. maestra; 570 h.

Pozáldez, unitaria, maestra; 1.866 h.

Alaejos, unitaria núm. 1, maestra; 3.601 h.

Villalón de Campos, unitaria, maestra; 3.385 h.

BIBLIOTECA PÚBLICA LEÓN

San Pedro de Latarce, unitaria número 2, maestra; 1.793 h.

Piñal de Arriba, unitaria, maestra; 445 h.

Mota del Marqués, unitaria número 2, maestra; 1.390 h.

Matapozuelos, unitaria núm. 2, maestra; 1.605 h.

Vizcaya.—Santurce, unitaria, maestro; 4.780 h.

Bilbao, Sección graduada de Achuri, maestro; 134.165 h.

Bilbao, Dirección graduada de párvulos de Concha, maestra; 134.165 h.

San Esteban, ayunt. de Galdames; mixta, maestra; 1.251 h.

Aránzazu, mixta, maestra; 275 h.

Zaragoza.—Ainzón, unitaria número 1, maestra; 1.796 h.

(*Gaceta* núm. 24, 24 enero 1928).

Lérida.—Masoteras, unitaria, maestro; 442 h.

Pla de Sant Tirs, unitaria, maestro; 524 h.

Alfés, unitaria, maestro; 637 h.

San Martí, ayunt. de Florejachs; mixta, maestro; 90 h.

Son del Pino, mixta, maestro; 267 habitantes.

Preixéns, unitaria, maestra; 513 h.

Ventosas, ayunt. de Preixéns; unitaria, maestra; 501 h.

Tirvin, unitaria, maestra; 503 h.

Gotarta, mixta, maestra; 70 h.

Montblanquet, ayunt. de Vallbona de las Monjas; mixta maestra; 100 h.

Rubio, ayunt. de Foradada; mixta, maestra; 77 h.

Monarguens, unitaria, maestra; 1.448 h.

Florejáchs, mixta, maestra; 195 h.

Eseós, ayunt. de Estach; mixta, maestra; 65 h.

Santander.—Bastablado, ayunt. de Arredondo; niños, maestro; 510 h.

Lienores, ayunt. de Piélagos; mixta, maestro; 453 h.

Polanco, maestro; 2.134 h.

Hornedo. ayunt. de Entrambasaguas; mixta, maestro; 330 h.

Ledantes, ayunt. de Vega de Liébana; mixta, maestro; 260 h.

Rustablado, ayunt. de Arredondo; maestra; 510 h.

Mogrovejo, ayunt. de Canaleño; maestro; 391 h.

Santillana, maestra; 947 h.

Esponzués, ayunt. de Corvera; mixta, maestra; 99 h.

(*Gaceta* 26 enero. Núm. 26).

León.—Manzaneda, ayunt. de Truchas; mixta, maestro; 194 h.

(*Gaceta* 28 enero. Núm. 28).

OFICIAL

12 Enero.—Orden Circular de la Dirección general de Rentas públicas.

(*Conclusión*)

Y así, cuando los Habilitados tengan la certeza de que las gratificaciones que abonen no son acumulables a sueldos por obtenerlas el perceptor con independencia absoluta de su condición de funcionario, es decir, por servicios o trabajos que hubieran podido encomendarse igualmente a quien no fuera funcionario, no estarán obligados a dar conocimiento alguno del abono de dichas utilidades.

2.º Se considerarán acumulables las utilidades correspondientes a contribuyentes comprendidos en los apartados *a*), *b*), *c*) y *d*) (funcionarios civiles, militares, corporaciones oficiales, etc.) del artículo 1.º, aun cuando no se perciban en el mismo Ministerio ni en la misma entidad de carácter oficial; basta con que correspondan a los apartados dichos, bien sea a uno mismo o a dos o más de ellos, es decir, que si un funcionario de un Ministerio percibe utilidades de otro, por un servicio que preste en este último y que no podría prestar si no fuera funcionario del primero, debe de acumularse, y lo mismo ocurrirá si en vez de prestar servicios en dos o varios Ministerios, los prestase en un Ministerio y en una o varias Corporaciones administrativas, siempre que para desempeñar los dos cargos se requiriese la condición de estar desempeñando uno de ellos.

Ejemplo: Un funcionario de un Ministerio presta servicio en un Municipio y cobra utilidades en el Municipio. Para su cargo en el Municipio se exige la condición de funcionario del Estado en general o de un Ministerio en particular, las utilidades se acumulan. Si no se exige este este requisito, no.

Y lo mismo ocurrirá en el caso inverso, o sea, si un funcionario de un Municipio presta servicios en un Ministerio y se exige para que los preste la condición de pertenecer a un Ayuntamiento en particular o a una Corporación administrativa en general.

También son, como queda dicho, acumulables las utilidades fijas que percibe en una Diputación o Corporación en general el funcionario de otra, siempre que para el nombramiento o ejercicio del destino objeto de la utilidad sea necesario tener la condición de funcionario de cualquier otra Corporación.

Así, un Secretario de Ayuutamiento que percibe la utilidad de una Diputación u otra Corporación administrativa por un destino para el cual sea precisa la condición de tal Secretario o funcionario municipal, por ejemplo, deberá ser objeto de acumulación.

3.º En el caso de que un funcionario perciba gratificaciones y no sueldo, se considerará como Habilitado de sueldo a los efectos de centralización aquel que abone la gratificación más importante, según declaración del interesado.

4.º Los coeficientes de deducción por gastos establecidos en la norma 2, para las dietas que se satisfagan por servicios que lleven aparejados gastos o perjuicios, se considerarán aplicables a todas las utilidades de análoga naturaleza a que se refiere el párrafo tercero del artículo 4.º de la Ley.

5.º Si para utilizar los actuales modelos de nóminas o por figurar en ellas pocos funcionarios objeto de acumulaciones prefiriesen las Habilitaciones hacer constar en nota la acumulación de que se trata, en vez de consignarla en casilla especial, pueden hacerlo siempre que conste con toda claridad el total de acumulaciones y se cumpla así el espíritu de la Ley.

Si sobre estos servicios se ofreciese alguna duda en esas oficinas o en las Habilitaciones respectivas, deberán consultarlas, según su naturaleza, a la Dirección general de Tesorería o Contabilidad o a esta de Rentas públicas, esperando ambos Centros de V. S. la mayor atención al funcionamiento de estos trabajos.—(*Gaceta* 17 enero).

* * *

REGLAMENTO

para la aplicación del Estatuto de las Clases pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926

(*Continuación*)

CAPITULO XIII

Pensiones extraordinarias causadas por los empleados civiles en favor de sus familias

Art. 119. Los interesados que se consideren con derecho a las pensiones extraordinarias causadas por los empleados civiles en los casos previstos en los artículos 67 y 68 del Estatuto, solicitarán del Ministerio de que dependieran sus causantes la instrucción de expediente para la averiguación de cuantas circunstancias hayan concurrido en el accidente determinante del fallecimiento de éstos.

Dicho expediente se instruirá en la forma prevista en el artículo 113, y una vez ultimado se remitirá, según lo dispuesto en el mismo, a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Art. 120. La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, una vez recibido el expediente a que se refiere el artículo anterior, lo pondrá en conocimiento de los interesados para que éstos presenten los documentos que, según los casos, se especifican en los artículos 68 a 74, bastando, por lo que respecta a la justificación de los servicios, con el título del destino que se hallara desempeñando el causante al ocurrir su fallecimiento.

Cuando se trate de padres pobres se estará a lo prevenido en los artículos 72 y 74, en todo lo que sea aplicable, extendiendo al padre lo que en el mismo se dispone en relación con la madre.

La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, con vista de tales documentos y del expediente previo a que se refiere el artículo anterior, dictará la resolución que sea procedente.

Art. 121. Cuando del expediente a que se contrae el artículo 119 aparezca que el causante, por las circunstancias en que ocurrió su fallecimiento, no se halla comprendido en los casos de los artículos 67 y 68 del Estatuto, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, sin más trámites, dictará acuerdo, sin perjuicio del derecho de los interesados a la pensión ordinaria que les corresponda.

Art. 122. Será aplicable a los empleados civiles desaparecidos en los casos de guerra lo dispuesto en los artículos 126, 127 y 128.

Art. 123. Para solicitar las pensiones extraordinarias establecidas en el artículo 69 del Estatuto bastará que los interesados consignen en la instancia, que habrán de presentar en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, la fecha de concesión a su causante de la pensión extraordinaria de jubilación, y que acompañen, con la certificación del mismo, los documentos que, según los artículos 68 a 74, justifiquen su derecho.

(*Continuará*)

Tierra Leonesa

Ensayo geográfico sobre la provincia de León, por M. Medina Bravo.

Este libro, desarrollado en forma de lecturas e ilustrado con treinta grabados, y un mapa fuera del texto, se vende a dos pesetas ejemplar.

Pídalo en las librerías.

NOTICIAS

Los habilitados de la provincia descontarán para el monumento a Cervantes el 1 por 100 del haber del mes de enero último a todos los maestros que previamente no les hayan hecho manifestación en contra, cumpliendo así lo que se dispone en la Real orden de 28 de diciembre último.

Los maestros de Cegoñal y Villademor de la Vega D. José Barreales y D.ª Consolación Antolín, solicitan por derecho de consortes las escuelas de Lugán.

Hemos recibido el primer número de *El Ideal Legionense*, órgano del Secretariado de la provincia.

Deseamos al nuevo colega muchas prosperidades y larga vida.

Solicita los primeros y segundos cuarenta días que determina el Estatuto la maestra de Palacios del Sil D.ª María Solares.

La Inspección pide explicaciones a un maestro del partido de León, por haberle visto en esta capital en día lectivo.

A la Dirección General se remitió instancia del maestro de Fasgar, pidiendo material escolar.

No se accede por la Inspección a levantar la clausura de la escuela de Orellán, que solicitaba el alcalde de Borrenes.

A la Dirección General se remitieron instancias de los maestros de Villahornate, pidiendo material escolar.

Le ha sido concedida la Placa de Mérito civil al Excmo. Sr. Gobernador D. José del Río Jorge, al que felicitamos por tan merecida distinción.

El maestro de San Justo de la Vega participa que se han reanudado las clases por haber terminado la epidemia.

La maestra de Requejo ofició participando haberse hecho las obras que pidió la Inspección.

Del bellísimo discurso pronuncia- por el Cardenal Primado, doctor Segura, en el acto de la Birreta ante los Reyes, copiamos el siguiente párrafo, para los que se avergüenzan de llamarse Maestros:

«Honor que enaltece a una clase abnegada y laboriosa de mi Patria, la del Magisterio de primera enseñanza, único timbre nobiliario de mis padres; honor que conmigo comparte en el silencio de sus penas y alegrías, hoy tan acrecentadas, una família humilde, feliz, que parte mora ya en el cielo y que parte goza aún en la tierra del tesoro inestimable de la venerable anciana que es nuestro gozo y nuestra corona».

Por no convenir a D. Valentín Fernández continuar pagando a los maestros de Villafranca que cobran sus haberes en dicha capital de partido, en lo sucesivo y hasta nueva orden se encargará del pago de los mismos el comerciante de aquella plaza D. Amadeo Martínez.

Ha fallecido D.ª Leonisa Mallo, maestra de la escuela nacional de Albares de la Ribera.

Damos el pésame a la familia de la finada.

Se envía a la Superioridad expediente de jubilación de D.ª María Encarnación Muñiz Zapatero, maestra de la escuela nacional de Villaquejida.

En este número pueden ver nuestros compañeros la convocatoria para que las Asociaciones de partido verifiquen la elección de vocal de la Nacional por esta provincia el día 12 del actual.

Nosotros no sabemos hasta ahora de más candidato que D. Manuel Fernández Fierro, Regente de Escuela graduada, aneja a la Normal de Maestros, que ya representó en la Nacional al Magisterio de Cuenca durante cuatro años, muy a satisfacción por cierto de los compañeros de todas las categorías; pues el señor Fierro a su seriedad y cultura, al conocimiento de los problemas de la escuela y del maestro, une maravillosa facilidad de palabra, honradez profesional a toda prueba y energía inagotable para defender toda causa justa.

Sea al Sr. Fierro o sea a otro compañero que aspire al cargo, esperamos que ninguno de los compañeros que pertenezcan a la Nacional deje de emitir su voto el día 12, no mirando con indiferencia esta elección que puede tener transcendencia.

Gracias al acierto en anteriores elecciones la provincia de León estuvo dignamente representada e influyó, a veces de manera decisiva, en los acuerdos de la Nacional. Esperamos que ahora ocurra lo mismo.

El maestro de Los Espejos solicita del Ministerio material pedagógico.

Solicita licencia de tres meses para asuntos propios D. Valeriano Santos, maestro de la escuela nacional de San Feliz de las Labanderas.

Ha solicitado licencia con arreglo al artículo 130 del Estatuto D.ª Manuela Cabezas Carro, maestra de Guimara.

Le ha sido concedida la jubilación a D. Gumersindo del Puerto Marqués, maestro de la escuela nacional de Cabañas-raras.

Se cursó a Clases pasivas expediente de clasificación incoado por D.ª María del Pilar Balbuena Canseco, maestra sustituida de la escuela nacional de Villavelasco.

El ayuntamiento de Puebla de Lillo solicita la creación de una escuela de niñas en dicho pueblo.

No se han recibipo aún en la Delegación los libramientos del mes vencido.

La maestra de Ocero D.ª Luisa Gago solicita treinta días de licencia por enfermedad.

Correspondencia

La Maluenga. — D. M. — Necesita cumplir los 65 años. Debe pedir nueva autorización.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López

Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

BAZAR SELVA

Ordoño II, 12, casa H. Pilarica

MUEBLES DE TODAS CLASES Y PRECIOS
RELOJES COPPEL Y OMEGA, de pared, bolsillo, pulsera y despertadores
BICICLETAS FIDELIA, económicas, desde 175 pesetas
LOZA, BATERIA DE COCINA Y APARATOS DE LUZ

Grandes surtidos en todas esas secciones, a precios de fábrica

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS

Grandes facilidades para los Sres. Maestros nacionales

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis

Torres de Omaña, núm. 3

(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPEÑAS)

LEON

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA
DE
JESUS LOPEZ
Zapatería, 1 y Revilla, 2
LEON

APRENDO A DIBUJAR

Serie de 15 cuadernos, graduados, desde las líneas más elementales a láminas artísticas, con planas para ejecutar los dibujos.
En la cuarta plana de la cubierta se anuncian 14 lecciones de dibujo que constituyen por sí un aliciente para los pequeños alumnos en las que se les estimula a la constancia.
Es la publicación más reciente en esta materia.
Se venden a 25 céntimos el cuaderno.

Mapas de Vidal Lablache y Torres Campos en tela, medias cañas y barnizados **16 ptas.**

CRUCIFIJOS DE METAL
PROPIOS PARA ESCUELAS

Cristo plateado, con cruz barnizada en negro, de 50 centímetros de alto, 6'75 pesetas.
Cristo dorado y cruz nogal natural, de 45 centímetros, 7'75 pesetas
De 50 centímetros, 9 pesetas.
Otros muchos tamaños, a PRECIOS INCREIBLES

El Reino animal para niños

Espléndida colección de láminas de Historia natural

Consta de 20 cuadernos con ocho láminas a todo color y ocho monografías de animales, con cubiertas en colores, distribuídos en la siguiente forma:

4 cuadernos de animales salvajes.	4 cuadernos de animales domésticos
2 id. de monstruos marinos.	4 id. de animales dañinos.
4 id. de aves y animales de caza.	2 id. de maravillas del mar.

Los cuatro primeros cuestan a 1 peseta cada uno, y los restantes a 1'25.
Se pueden adquirir juntos o separadamente.
Merece la pena que los Sres. Profesores vean esta colección, en la seguridad de que ha de ser de su completa satisfacción.

Album de Caligrafía y Ornamentación

Publicación mensual; muy interesante para los calígrafos y dibujantes.
Precio del cuarderno, una peseta.

LABORES SELECTAS

sale un cuaderno cada mes, con diversas labores de bordado, encajes, croche tricot, aparte de otras novedades para ejecutar, de utilidad indiscutible.
Precio del número, 0'75 céntimos.
Se hallan de venta en esta Imprenta.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo
Vea usted las últimas novedades en la Perfumería
CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON **Productos PEELE, de venta en esta Casa**

AL ALCANCE DE SU MANO

DEBE TENER TODO MAESTRO UN TUBO DE LA TINTA EN POLVO
EUREKA
SOLUBLE EN AGUA FRIA
CADA TUBO DA DOS LITROS DE EXCELENTE TINTA

SASTRERIA
— DE —
I. Sacristán

Gran Surtido en Merinos Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano.
Alpacas, driles y gabardinas para sotanas.
Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.°
LEON